

## NUEVO SISTEMA DE OBTENCIÓN DE **HOJAS DE RECLAMACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS.**

A partir del 1 de junio las hojas de reclamación de que deben disponer los establecimientos podrá descargarse desde la página web del Ayuntamiento (TRÁMITES > OMIC. Hojas de reclamación para establecimientos).

Igualmente, se podrá descargar desde la web municipal el **cartel** anunciador de la existencia de hojas de reclamación en el establecimiento, que los comercios están obligados a exhibir de forma visible.

Debemos recordar que los siguientes sectores **NO DEBEN DISPONER DE HOJAS DE RECLAMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LEGANÉS**, sino de otro organismo:

- **AGENCIAS DE VIAJES.** Dirección General de Turismo. C/ Alcalá, 31-6ª Planta. Madrid. Tlf. 91 720 67 10 /11.
- **ALOJAMIENTO** (Hoteles, hostales, etc.). Dirección General de Turismo. C/ Alcalá, 31-6ª Planta. Madrid. Tlf. 91 720 67 06/08/15.
- **CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES.** Consejería de Políticas Sociales y Familia. C/ O'Donell, 50. Madrid. Tlf.: 91 392 56 86.
- **CENTROS SANITARIOS.** Cons. de Sanidad. Direcc. General de Ordenación e Inspección. C/ Espronceda, 24-5ª Planta. Madrid. Tlf.: 91 370 28 89/90.
- **EMPRESAS DE TRANSPORTE DE VIAJEROS.** Dirección General de Transportes. C/ Orense, 60. Madrid. Tlf.: 91 580 28 09.
- **HOSTELERÍA** (Bares, cafeterías, pubs, restaurantes, etc.). Direcc. General de Turismo. C/ Alcalá, 31-6ª Planta. Madrid; Tlf. 91 720 67 06 / 08.
- **OCIO Y ESPECTÁCULOS.** Subdirección General Política Interior. Gran Vía, 6-3ª Planta. Madrid. Tlf.: 91 720 93 27.